

TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE 2010

No.	Conceptos	A partir de (cifras en términos de UVT)	A partir de (cifras en pesos)	Tarifas
Retención a título del Impuesto sobre la Renta 2010				
Cuando el beneficiario del pago sea considerado un "residente" en Colombia (art.9 y 10 del ET)-				
1	Ingresos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria	95	\$ 2.333.001	Véase tabla del art.383 del ET
2	Rendimientos financieros en general	No aplica	\$ 1	7%
3	Honorarios y Comisiones (cuando el beneficiario del pago sea una persona jurídica o asimilada)	No aplica	\$ 1	11%
4	Honorarios y Comisiones (cuando el beneficiario del pago sea una persona natural)	No aplica	\$ 1	10%
5	Contratos de consultoría y administración delegada (cuando el beneficiario sea una <i>persona jurídica o asimilada</i>)	No aplica	\$ 1	11%
6	Contratos de consultoría y administración delegada <u>por obras públicas</u>	No aplica	\$ 1	6%
7	Contratos de consultoría y administración delegada <u>por obras públicas</u>	No aplica	\$ 1	10%
8	Contratos de administración delegada		\$ 1	10%
9	Servicios en general (personas jurídicas y a las naturales declarantes de renta)	4	\$ 98.000	4%
10	Servicios en general (personas naturales no declarantes de renta)	4	\$ 98.000	6%
11	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo)	4	\$ 98.000	1%
12	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre)	27	\$ 663.000	4%
13	Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo)	4	\$ 98.000	1%
14	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo	4	\$ 98.000	1%
15	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo	4	\$ 98.000	2%
16	Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados.	4	\$ 98.000	2%
17	Arrendamiento de Bienes Muebles	No aplica	\$ 1	4%
18	Arrendamiento de Bienes Raíces	27	\$ 663.000	4%
19	Loterías, Rifas, Apuestas y similares	48	\$ 1.179.000	20%
20	Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes	4	\$ 98.000	3.5%
21	Enajenación de activos fijos por parte de una persona natural	No aplica	\$ 1	1%
22	Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble	27	\$ 663.000	1%
23	Compras y otros ingresos tributarios en general	27	\$ 663.000	3.5%
24	Compra de bienes y productos Agrícolas o Pecuarios sin procesamiento industrial	92	\$ 2.259.000	1.5%
25	Compra de Café Pergamino o cereza	160	\$ 3.929.000	0.5%
26	Compra de Combustibles derivados del petróleo	No aplica	\$ 1	0.1%
27	Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito	No aplica	\$ 1	2%
28	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean "declarantes de renta"	27	\$ 663.000	4%
29	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta	27	\$ 663.000	4%
30	Sobre dividendos gravables que se lleguen a distribuir después de marzo 1 de 2007	No aplica	\$ 1	20%, ó 33%
Cuando el beneficiario del pago sea considerado un "No residente" en Colombia				
1	Dividendos y participaciones	No aplica	\$ 1	33%
2	Intereses, comisiones, honorarios, regalías, arrendamientos, compensaciones por servicios personales, o explotación de toda especie de propiedad industrial	No aplica	\$ 1	33%
3	Consultorías, servicios técnicos y de asistencia técnica, bien sea que se presten en Colombia o desde el exterior	No aplica	\$ 1	10% como tarifa única de
Retención a título del Impuesto sobre las Ventas 2010				
1	Por compras de bienes gravados con IVA (cuyo valor antes de IVA sea de \$663.000 en adelante; 27 UVTS) y servicios gravados con IVA (cuyo valor antes de IVA sea \$98.000 en adelante; 4 UVTS), y sucediendo que el beneficiario del pago es residente en Colombia, y el pago se realiza por fuera del sistema de tarjetas débito o crédito	No aplica	La base es el 100% del valor del IVA facturado o	50% del IVA
2	Pagos a establecimientos comerciales que aceptan como medio de pago las tarjetas débito o crédito	No aplica	La base es el 100% del valor	10% del Iva
3	Por el pago de servicios gravados con IVA (cuyo valor antes de IVA sea \$98.000 en adelante; 4 UVTS)	No aplica	La base es el 100% del IVA	100% del IVA
4	Por compras de aviones (en este caso el agente de retención es la Aeronáutica Civil)	No aplica	La base es el 100% del IVA	100% del IVA
5	A partir de julio 1 de 2007, Por compras de hojas tabaco (cuyo valor antes de IVA sea de \$663.000 en adelante; 27 UVTS)	No aplica	La base es el 100% del IVA	75% del IVA